



**Huancayo, nueve de noviembre
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N°00875-2023-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **FREDY MANHUALAYA TAQUIA**, adscrito como ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.
- Resolución Administrativa N° 001619-2023-P-CSJJU-PJ.
- Hoja de Envío Nro. 000445-2023-CED-CSJJU-PJ

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 001619-2023-P-CSJJU-PJ, se oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín que participará de forma presencial en los “XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023”, que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, por lo que solicita licencia con goce de haber por los días 01 al 04 de noviembre del 2023, por el personal jurisdiccional y administrativo detallados en la mencionada resolución. Reasumiendo funciones la Secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital el día jueves 09 de noviembre del 2023, en virtud de haber hecho uso de su descanso vacacional del día 30 de octubre al 08 de noviembre del 2023, se tiene el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor solicita la licencia con goce de haber para su participación en el aludido evento deportivo. Solicitud que cuenta con el visto bueno de sus jefes inmediatos.

Cuarto.- Con Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, ***con el visto bueno de su jefe inmediato*** y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ...

Sexto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ, de fecha 30 de mayo del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **AUTORIZA la realización del “XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023”, a llevarse a cabo en la ciudad de Pucallpa, del 01 al 04 de noviembre del año en curso; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali...**

Séptimo.- En el presente caso, conforme Resolución Administrativa Nro. 01619-2023-P-CSJJU/PJ, los servidores solicitan licencia con goce de haber para su participación en el “XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023”, **a llevarse a cabo en la ciudad de Pucallpa**, que tendrá lugar en la sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, que conforme se ha oficializado la Delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín en el mencionado Juegos Nacionales, es procedente a efectos de su traslado a la ciudad de Pucallpa, así como teniendo en consideración que el día 01 de noviembre del 2023, es día feriado y el día 04 de noviembre es día sábado, se concederá con eficacia anticipada licencia con goce de haber por motivo justificado por los días **31 de octubre y por los días 02 y 03 de noviembre del 2023.**

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER con eficacia anticipada** licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **31 de octubre y por los días 02 y 03 de noviembre del 2023**, a fin participen en el “XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023”, **a llevarse a cabo en la ciudad de Pucallpa**; al servidor **FREDY MANHUALAYA TAQUIA**, adscrito como ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control-Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.